

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2022-00046

NOTIFICADO POR ESTADO No. 186 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- No se imparte trámite a la solicitud elevada por la demandada YENIFER CAROLINA RAMÍREZ PEÑA (archivo N° 20), pues la misma debe actuar por conducto de apoderado judicial en esta clase de asuntos.

2.- No obstante lo anterior, se le requiere para que en cumplimiento de lo ordenado en auto del 27 de septiembre de 2022 (archivo N° 18) y en el término de tres (3) días, indique el nombre del padre biológico del menor de edad involucrado en este asunto.

Por secretaría comuníquesele lo aquí dispuesto a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e8aafb123cc8bf1f749a420e725c9d58b8488d558a6e77ad1405cfc6c272a7**

Documento generado en 01/11/2022 04:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>